

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**15187** *Resolución de 23 de junio de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto para la Transición Justa, O.A.*

La Directora del Instituto para la Transición Justa y el Secretario General Técnico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han suscrito una adenda de modificación y prórroga del acuerdo de encomienda de gestión entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha de 11 de junio de 2026.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación del referido acuerdo de encomienda de gestión como anexo a la presente resolución.

Madrid, 23 de junio de 2026.—El Secretario General Técnico, Jacobo Martín Fernández.

#### ANEXO

#### **Adenda de modificación y prórroga del acuerdo de encomienda de gestión entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

#### REUNIDOS

De una parte, doña Judit Carreras García, Directora del Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante ITJ), nombrada por Real Decreto 8/2025, de 7 de enero, actuando en representación del mismo por delegación de su Presidente, de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución de 17 de mayo de 2021, del Instituto para la Transición Justa, O.A., por la que se delegan competencias.

Y, de otra parte, don Jacobo Martín Fernández, Secretario General Técnico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Real Decreto 127/2020, de 21 de enero, a quien corresponde las funciones señaladas en la letra h) del artículo 14.3 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

#### EXPONEN

Con fecha 28 de julio de 2022 fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de encomienda de gestión entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que se firmó el 9 de mayo de 2022.

En virtud de este acuerdo, suscrito en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante ITJ), encomendó la gestión a la Secretaría General Técnica de la tramitación y formulación de la propuesta de resolución de los recursos

administrativos contra los actos del organismo autónomo, así como los expedientes de revisión de oficio y la declaración de lesividad.

Asimismo, el ITJ encomendaba a la Secretaría General Técnica las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, a efectos de la remisión de los expedientes y documentación que soliciten, así como la recepción de sus notificaciones. Y, en su caso, la coordinación y seguimiento de la ejecución de sus sentencias y demás resoluciones judiciales.

Conforme a su cláusula octava.2 la encomienda podría ser modificada, incluso en su duración, por acuerdo expreso de las partes y siguiendo los procedimientos que exija la normativa vigente.

Así las cosas, en la última reunión de la Comisión de Seguimiento acerca de la extensión de su vigencia se considera que a partir de la prórroga del acuerdo de encomienda de gestión el ITJ asumirá las funciones que se recogen en la cláusula segunda.2, así como en la cláusula tercera.4, relativas a las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, que procede dejar sin efecto.

Además, se considera necesario ajustar las referencias a la extinta Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia a la actual División de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, prevista en el artículo 14.5 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En consecuencia, dado el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de sus objetivos, las partes firmantes del acuerdo de la encomienda de gestión antes citado estiman necesario continuar con dicha cooperación por un periodo de cuatro años adicionales, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. *Modificaciones del acuerdo de encomienda de gestión entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante, ITJ) y la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*

1. Se dejan sin efecto las cláusulas segunda.2 y tercera.4, por lo que el ITJ asume las funciones anteriormente encomendadas a la Secretaría General Técnica relativas a las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, a efectos de la remisión de los expedientes y documentación que soliciten, así como la recepción de sus notificaciones. Y, en su caso, la coordinación y seguimiento de la ejecución de sus sentencias y demás resoluciones judiciales.

2. Las referencias a la extinta Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia deben entenderse hechas a la actual División de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia.

3. Las restantes cláusulas del convenio mantienen su validez.

Segunda. *Prórroga.*

Se acuerda prorrogar por cuatro años el acuerdo de encomienda de gestión de 9 de mayo de 2022 entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, desde el 28 de julio de 2026, en los términos que resultan de las previsiones de la cláusula primera.

Tercera. *Publicidad.*

El presente acuerdo de prórroga se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, en prueba de conformidad, firman ambas partes la presente adenda de modificación y prórroga de la encomienda de gestión electrónicamente, entendiéndose como fecha de firma la del último de los firmantes.–El Presidente del Instituto para la Transición Justa, O.A., P. D. (Resolución ITJ de 17 de mayo de 2021), la Directora, Judit Carreras García.–El Secretario General Técnico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Jacobo Martín Fernández.